

Expte. N° 0045/87-HCD

RESOLUCIONES

ARTICULO 1º) Repudiar y condenar con la más absoluta severidad, el intento de crear, ante el hecho consumado, una imposición al Poder Constitucional, que confiera la impunidad, a todos aquellos condenados o procesados por delitos y violaciones a los Derechos Humanos, cometidos durante la pasada dictadura militar.-

ARTICULO 2º) Repudiar y condenar enérgicamente cualquier intento de desestabilizar la DEMOCRACIA, desobedeciendo las órdenes de sus superiores y del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la República Argentina.-

ARTICULO 3º) Exhortar a las Organizaciones Políticas, Sindicales, Empresariales, Institucionales y Pueblo todo de Coronel Dorrego, a permanecer en constante estado de movilización , hasta tanto queden garantizados el pleno ejercicio de las Libertades Cívicas y la vigencia absoluta de la Igualdad, de todos los habitantes de este Suelo, ante la CONSTITUCION NACIONAL y LA LEY.-

ARTICULO 4º) Elévense copias de la presente RESOLUCION al Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a la HONORABLE LEGISLATURA NACIONAL, al SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a ambas CAMARAS LEGISLATIVAS PROVINCIALES, a los demás HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES , al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, demás que corresponda, dése a publicidad, al registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número: 0002-87